



Resolución Directoral

N° 0172-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 29 de Mayo de 2025

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0192-2025-MIDAGRI emitido por el Despacho Ministerial, correo electrónico institucional emitido por la Secretaría General y el Informe N° 172-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal c) del artículo 10 de la Delegación de Facultades para el ejercicio 2025, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras facultades, la de *“autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el nivel F-4”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0192-2025-MIDAGRI de fecha 27 de mayo del 2025, se autoriza el viaje en comisión de servicios del servidor Bruno José Bocchio Nieves, Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias, a la ciudad de Taichung, Chinese Taipei, por el período comprendido entre el 2 al 9 de junio de 2025;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 28 de mayo del 2025, la Secretaría General comunica que el Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias se encargará de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria, por el período de comisión de servicios del señor Bruno José Bocchio Nieves;

Que, de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1 del Informe N°172-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de fecha 29 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, se informa que el servidor Lizardo Calderón Romero, Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, cumple con los requisitos mínimos para que se le encargue las funciones de Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3CJHFD y el número de documento.

Agrario y Riego, en adición a sus funciones, por el período comprendido entre el 2 al 9 de junio de 2025;

Con el visado del Director de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, al servidor Lizardo Calderón Romero - Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, las funciones de Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones, por el período comprendido entre el 2 al 9 de junio de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente resolución al señor Lizardo Calderón Romero, al señor Bruno José Bocchio Nieves y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 29753 -2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3CJHFD y el número de documento.